

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, para informarle que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN", expidió el paz y salvo y los herederos FERNEY ANTONIO VALDERRAMA CALDERON y VICTORIA EUGENIA VALDERRAMA CALDERON, otorgaron poder a una abogada, para que los represente y el emplazamiento ordenado en el auto de apertura fue debidamente registrado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Igualmente se allega petición de la abogada MARICEL ORTIZ GALINDO, para proveer.

Santiago de Cali, 21 de enero de 2021.

El Secretario,

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiunos (2021).

AUTO No.	115
Actuación:	Sucesión
Causantes:	Jesús Antonio Valderrama Castillo y Mery Calderón de Valderrama
Radicado:	76 001 3110 001 2020 00184 00
Providencia:	audiencia de inventarios

Efectuadas las publicaciones ordenadas en auto No. 1.293 del 8 de octubre de 2020 y enterada la DIAN, de la existencia del proceso, autorizando la continuación del proceso, y reconocido la calidad de herederos de FERNELLY ANTONIO VALDERRAMA CALDERON y VICTORIA EUGENIA VALDERRAMA CALDERON, quienes fueron requeridos para aceptar o repudiar la asignación que le fuere diferido, por lo que se procederá a señalar fecha para audiencia de inventarios y avalúos, la que se ceñirá al trámite previsto en el artículo 501 del Código General del Proceso.

A la audiencia concurrirán los interesados, quienes deberán presentar el inventario, en el que indicarán el valor que asigne a los bienes que conforman el activo de la sucesión, al igual que el pasivo que afecte a la sucesión, caso en el cual será aprobado.

Aprobado el inventario y avalúo, en la misma audiencia se decretará la partición y/o adjudicación y se reconocerá al partidador que los interesados hayan designado. Si no lo designaren, o no reuniere los requisitos, la Jueza lo designará de la Lista de Auxiliares de la Justicia.

La audiencia se realizará de manera virtual por el aplicativo TEAMS, y SUMINISTRAN dentro del término de cinco (5) días, a partir de la notificación de esta providencia, las direcciones de correo electrónico de todos los interesados reconocidos para la conexión, como la de sus teléfonos celulares.

Y por último se ordenará a los interesados reconocidos, diligenciar la encuesta Recolección de Datos para Audiencia, cuyo enlace se pondrá a disposición en la parte resolutive de esta providencia.

Se solicita por la apoderada de la heredera STEPHANIA ARBELAEZ VALDERRAMA, se incluya en el Registro Nacional de Personas emplazadas, las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso, acreedores de la sociedad conyugal y los herederos indeterminados, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Frente a lo peticionado, se le ha de significar a la peticionaria, que el registro solicitado, se encuentra ya surtido, tal como se puede constatar en la página de internet de Registro Nacional de Personas Emplazadas, realizada el 14 de octubre de 2020, publicación que tuvo su terminación el día 5 de noviembre de 2020, y cuya constancia figura en el expediente digital bajo el ítem 08.1.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE :

PRIMERO: SEÑALAR el día **19 de MARZO de 2021** , a las **9.30 A.M.**, para la diligencia de inventarios y avalúos, cuyo trámite se ceñirá a lo regulado en el artículo 501 Código General del Proceso, la que se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo TEAMS.

SEGUNDO: Los interesados deberán elaborar el inventario, indicando la identificación de los bienes y sus respectivos avalúos, los que deberán estar ajustado a lo reglado en el numeral 6º del artículo 489 del Código General del Proceso. Al inventario, se deberá acompañar los documentos debidamente actualizados, que acreditan la titularidad de los bienes en cabeza del causante (certificados de tradición, factura o certificado catastral en donde figure el avalúo), cuyas copias deberán ser allegados a través del correo del Juzgado, cinco (5) días, antes de la fecha señalada (j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co).

TERCERO: Aprobado el inventario y avalúo, en la misma audiencia se decretará la partición y se reconocerá al partidador que los interesados hayan designado. Si no lo designare, o no reuniere los requisitos, la Jueza lo designará de la Lista de Auxiliares de la Justicia.

CUARTO: REQUERIR a los interesados reconocidos en este trámite que deberán suministrar al correo electrónico j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los cinco (5) días subsiguiente a la notificación de esta providencia, **la dirección de correo electrónico y numero de celular** en donde las partes y demás requeridos, tendrán la conexión para la realización de la audiencia virtual.

QUINTO: ADVERTIR a los interesados y al apoderado, que los escritos, inclusive las excusas, sustituciones de poder y documentos que requieran ser presentados y ser apreciados en la audiencia, deberán ser

allegados al correo institucional del Juzgado, mediante formato de PDF, identificando la radicación, el nombre del causante y naturaleza del proceso, dentro de los cinco (5) anteriores a la diligencia.

SEXO: ORDENAR, a las partes diligenciar la encuesta de Recolección de Datos para Audiencia que se ubica en el siguiente enlace:

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZizohick9FtVGpJQBGT_aPmFUNjFUWkRWMUo0WUczTEITVEZCRk1SQVdKNy4_u

SÉPTIMO: NEGAR la petición de la apoderada judicial de la heredera STEPHANIA ARBELAEZ VALDERRAMA, de incluir en el Registro Nacional de Personas emplazadas, por haberse ya surtido este trámite en el curso del proceso, tal como se puede constatar en el expediente digital, bajo el ítem 08.1.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucia González', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA

ESTADO No. _____

EN LA FECHA _____
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS
8:00 A.M.

El Secretario,

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ